

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN : DE LOS RIOS

☐ URBANO

☒ RURAL

Nº DE CERTIFICADO

1

Fecha de Aprobación

04.01.2021

ROL S.I.I

502 - 268

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1 de fecha 04.01.2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 677688 de fecha 04.01.2021 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 110,33 m² ubicada en CACHILLAHUE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N Lote N° 2 manzana ---
 localidad o loteo RIO BUENO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCA ALEJANDRA BANEGAS VILLABLANCA	17.125.459-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO	69.201.000-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
TANIA COVARRUBIAS CARMONA	ARQUITECTO
	R.U.T.
	17.764.523-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 1° de la LGUC


 ALEJANDRO ROSAS CARCAMO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA